



DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

La Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de La Cistérniga, reunida el día 19 de Mayo de 2015, a las catorce horas y quince minutos con la presencia de los miembros de todos los grupos políticos, procede a examinar el expediente relativo a la aprobación de la Cuenta General del Ayuntamiento de La Cistérniga, ejercicio 2014.-

Visto el expediente de la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico 2014 en el que consta la documentación prevista en el Título IV de la ORDEN EHA/4041/2004, de 23 de Noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local, y considerando que el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales atribuye al Pleno la competencia para su aprobación.-

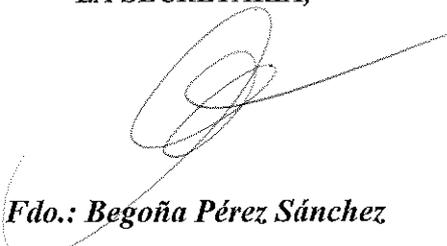
Una vez examinado y debatido el expediente, los miembros de la Comisión Especial de Cuentas, por votación ordinaria y unánime, **ACUERDAN DICTAMINAR FAVORABLEMENTE:**

PRIMERO.- APROBAR la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2014 en los términos y con la documentación que consta en el expediente.

SEGUNDO.- RENDIR la citada cuenta al Consejo de Cuentas de Castilla y León de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2/2002, de 9 de Abril, Reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León en relación con los artículos 212.5 y 223.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de acuerdo con lo dispuesto en la Regla 104 de la ORDEN EHA/4041/2004, de 23 de Noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.

En La Cistérniga, a 20 de Mayo de 2015.-

LA SECRETARIA,



Fdo.: Begoña Pérez Sánchez



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE CISTÉRNIGA (LA)

Por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en sesión de 19 de mayo de 2015, se ha informado favorablemente la Cuenta General de esta corporación correspondiente al ejercicio 2014.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 212.3 del R.D.L 2/2004 de 5 de marzo, el expediente completo se halla de manifiesto en la Intervención Municipal por un periodo de 15 días, durante los cuales, y ocho días mas, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas ante la comisión Especial de Cuentas, a los efectos de que informadas por esta el Pleno acuerde lo procedente.

En La Cistérniga, a 20 de mayo de 2015.- El Alcalde.-Fdo.: Mariano Suárez Colomo.



DOÑA BEGOÑA PÉREZ SÁNCHEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE LA CISTÉRNIGA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE PRESIDENTE DON MARIANO SUÁREZ COLOMO,

CERTIFICA:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día veintisiete de Agosto de dos mil quince, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

IV.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2014.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente para la aprobación de la Cuenta General del Ejercicio 2014.-

Visto el expediente de la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico 2014 en el que consta la documentación prevista en el Título IV de la ORDEN EHA/4041/2004, de 23 de Noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local, y considerando que el Artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.-

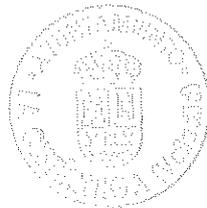
Una vez examinado el expediente, los miembros de la Corporación, por votación ordinaria y unánime, **ACUERDAN:**

PRIMERO.- APROBAR la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico 2014 en los términos y con la documentación que consta en el expediente.-

SEGUNDO.- RENDIR la citada cuenta al Consejo de Cuentas de Castilla y León de acuerdo con lo previsto en el Artículo 8 de la Ley 2/2002, de 9 de Abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en relación con los Artículos 212.5 y 223.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de acuerdo con lo dispuesto en la Regla 104 de la ORDEN EHA/4047/2004, de 23 de Noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.-

Y para que así conste, extendiendo la presente orden, visada mi firma con el visto bueno del Sr. Alcalde, en La Cistérniga, a tres de Septiembre de dos mil quince.-

VºBº
EL ALCALDE



EL SECRETARIO